

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22011 ORDEN de 5 de agosto de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de Educador en los establecimientos que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de Educador que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que en la actualidad se encuentren desempeñando otro puesto de Educador y hayan permanecido al menos un año en el último destino obtenido voluntariamente, así como por aquellos funcionarios que hubieran superado en su día el correspondiente curso de formación de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que como anexo II se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes de Educador que se anuncien en dicho período.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 5 de agosto de 1986.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	EST. PENIT. LOCALIDAD	Nº	NI- VEL	ESPECIFI CO (Mi- les Ptas)	GRUPO	OTROS REQUISITOS
EDUCADOR	ALBACETE	1	14	272	B ó C	Funcionarios Cuerpo Especial Masc. y Ayudantes Escala Masc. arbos de II.PP.
EDUCADOR	ALCALA-II (Alcalá de Henares)	3	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	ALICANTE CUM PLIMIENTO.	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	BILBAO	1	14	361	B ó C	idem idem
EDUCADOR	BURGOS	1	15	326	B ó C	idem idem
EDUCADOR	CIUDAD REAL	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	EL DUESO (Santoña-Cantabria)	1	15	284	B ó C	idem idem
EDUCADOR	HUELVA	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	HUESCA	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	JEPEL DE LA FRONTERA (Cádiz)	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	LUGO-BONXE	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	MELILLA	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	NANCLARES DE LA OCA	3	15	374	B ó C	idem idem
EDUCADOR	OCAÑA - I (Ocaña-Toledo)	1	15	326	B ó C	idem idem
EDUCADOR	PAMPLONA	1	14	313	B ó C	idem idem
EDUCADOR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	15	284	B ó C	idem idem
EDUCADOR	SEGOVIA CUM- PLIMIENTO	1	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	SEVILLA	1	15	284	B ó C	idem idem
EDUCADOR	PUERTO - II (Cádiz)	2	14	272	B ó C	idem idem
EDUCADOR	TERUEL	2	14	313	B ó C	idem idem